



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Código 680013103001  
BUCARAMANGA

**Radicado:** 2019-00052-00  
**Proceso:** Ejecutivo Singular  
**Demandante:** Francisco Cardoso Santander  
**Demandado:** Luis Alfonso Angarita Rodríguez

**CONSTANCIA:** Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, evidenciándose que se adjunta certificado de publicación de los Herederos Determinados e Indeterminados del demandado. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, Santander. 02 de junio de 2021.

CRISTIAN LEONARDO BARBOSA GONZÁLEZ  
Escribiente. -

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Santander. Dos de junio de dos mil veintiuno.

En atención al escrito que obra en documento N°16 del cuaderno Principal - Expediente Digital y una vez verificada la efectiva publicación del emplazamiento en el diario EL FRENTE conforme se desprende del documento N°17 del cuaderno Principal - Expediente Digital, este Juzgado de conformidad a lo prescrito en el artículo 108 del C.G.P. en concordancia con el Acuerdo N°. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura, dispone **ORDENAR** la inclusión en la base de datos del REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS del emplazamiento surtido a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS ALFONSO ANGARITA RODRIGUEZ, donde se deberán registrar además del nombre de las partes del proceso, su naturaleza (clase del proceso), el juzgado que los requiere, fecha de la providencia que ordenó la inclusión en los registros y el número de radicación del proceso.

Para dar cumplimiento a lo normado, se publicarán en el portal de la Rama Judicial lo aquí ordenado. Procédase por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA  
JUEZ

CB

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy 03 de junio de 2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.



**OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ**  
SECRETARIO.